E.V.A.09006-2022-00804. (2) Se rematará finca rústica de 360.000000 M2. No. 3897; Folio 397; Libro: 248E de Quetgo, consiste en terreno en el lugar denominado Lotificacion Nuevo Colomba, identificados como manzana A sector cuatro lotes cuatro, cinco y seis, del Mpio. de Colomba. Dpto. de Quetgo. Mide y linda: N: E 0 P 1 24 mts lineales, con finca matriz; O: E 1 P 2 15 mts lineales, con finca matriz; S: E 2 P 3 24 mts lineales, con calle; Poniente: E 3 P 0 15 mts lineales, con finca matriz. Con contrucción y servicios públicos. Sin más gravámenes Ejecuta: Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito La Espiga de Oro, Responsabilidad Limitada Copeoro R.L a través del Vocal del Consejo de Administración y Representante Legal en casos Especiales. Base: Q.439,693.14. más intereses y costas procesales. Remate 10/01/2023 a las 8:30 Hrs. Sin más acreedores. Juzgado 1o de 1a. Instancia Civil de Quetzaltenango. 07/12/2022. Gerbert Sergio Cajbón. Secretario. E= Estación. P=punto.

(263640-2)-13-20-27-diciembre

EJECUTIVO EN LA VIA DE APREMIO 01043-2016-01152 OF Y NOT 3°. Este Juzgado señalo audiencia el dia DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, A LAS DIEZ HORAS, para la venta en pública subasta de la finca inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central bajo el numero ciento cuarenta y cuatro (144), folio ciento cuarenta y cuatro (144), del libro dos mil cincuenta y siete (2057) de Guatemala, Derechos Reales: Dominio de Inscripción número uno: finca rustica LOTE DE TERRENO UBICADO EN AVENIDA INDEPENDENCIA NUMERO DOCE DE LO DE BRAN, EN MIXCO DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con extensión de doscientos veintiséis punto nueve mil doscientos metros cuadrados (226.9200 m2). MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: veinticuatro punto ochenta metros con finca matriz, camino de por medio, SUR: veinticuatro punto ochenta metros con Tomás Senté, ORIENTE: ocho punto cincuenta metros comité de agua de lo de bran uno, PONIENTE: nueve punto ochenta metros con Esteban Puluc. Derechos Reales: Dominio Inscripción numero dos: Queda rectificada la primera inscripción de dominio de esta finca en el sentido que los puntos cardinales son así. NORTE: nueve metros ochenta centimetros, con propiedad de Esteban Puluc. SUR: ocho metros cincuenta centimetros, con propiedad de Comité de Agua de lo de Bran Uno. ORIENTE: veinticuatro metros ochenta centimetros, con el resto de la finca matriz del vendedor, quedando de por medio camino privado dos metros de ancho; PONIENTE: veinticuatro metros ochenta centímetros con propiedad de Tomas Senté. El ejecutado es dueño de esta finca por compra venta de bien inmueble. SERVIDUMBRES: Derechos Reales: Dominio de Inscripción número tres. Esta finca GOZA de servidumbre de paso, aparente, perpetua continua y gratuita como sigue, NORTE: dos punto cero cero metros con Federico Toj Casuy, SUR: dos punto cero cero metros con callejón público, ORIENTE: quince punto veinte metros con Victoria Casuy Sian y al PONIENTE: quince punto veinte metros con comité Pro-mejoramiento de la aldea lo de bran uno con un área total de treinta punto cuarenta metros cuadrados. Derechos Reales: Dominio de Inscripción número cuatro. Esta finca soporta la servidumbre de drenaje subterráneo en forma perpetua y no aparente y gratuita, en el lugar donde ya se encuentra establecida la misma que atraviesa el predio sirviente de oriente a poniente. ANOTACIONES PREVENTIVAS. Inscripción Letra C. El juez Segundo de Trabajo y Previsión Social de Guatemala en resolución de veintidós de enero de dos mil trece decretó el embargo de esta finca, dentro del juicio numero mil ochenta y nueve guion dos mil diez guion doscientos ochenta y tres, oficial segundo seguido por Irma Heleodora Herrera Mejia en contra del ejecutado. Inscripción Letra D. El juzgado Primero de Primera Instancia Civil de Guatemala en resolución de fecha once de julio del dos mil diecinueve, mandó a anotar la demanda de esta finca seguido por el ejecutado en contra de Marta Elena Arévalo Cabrera y Denise Emilia Fuentes Reyes según Juicio Ordinario cero mil cuarenta y cinco guion dos mil diecinueve guion cero cero ochocientos cuarenta y uno oficial segundo. GRAVÁMENES HIPOTECARIOS: Inscripción número cuatro. La que motiva la presente ejecución y ocupa el primer lugar, promovida por MARTA ELENA AREVALO CABRERA en contra del ejecutado para obtener el pago de la suma de CIENTO CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS, en concepto de capital, más intereses y costas procesales. Se aceptaran posturas que cubran como base el capital reclamado, más intereses y costas procesales y para los efectos legales se hace la presente publicación. El edicto se realizó con base a la certificación extendida por el Registro General de la Propiedad de la zona Central que se acompañó al presente proceso, haciendo constar que sobre el bien a rematar no existen más gravámenes, anotaciones o limitaciones que los que aparecen en sus respectivas inscripciones registrales, conforme a la certificación del Registro General de la Propiedad de la Zona Central, la cual obra dentro del presente juicio.

En la ciudad de Guatemala el veinticinco de octubre del año dos mil veintidós. Juzgado Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil. ALEJANDRA GEORGINA JUAREZ GONZALEZ-SECRETARIA.

(263657-2)-13-20-27-diciembre

Municipalidad de Nebaj
Departamento del Quiché

Administración 2020 - 2024

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ,

CERTIFICA: *Tener a la vista el libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, donde aparece el acta número 53-2022 de fecha trece de diciembre del año dos mil veintidós, que en su punto conducente dice:*

"**TERCERO:** El Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Nebaj, del departamento de Quiché. CONSIDERANDO. Que el Código Municipal establece que el Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. **POR TANTO:** En uso de las facultades conferidas por la ley, el honorable Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDA:** I) Aprobar el INFORME SOBRE FUNCIONAMIENTO DE ARCHIVO, MUNICIPALIDAD DE NEBAJ.

En cumplimiento con lo establecido en el Articulo 10 Numeral 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública Decreto numero 57-2008 del Congreso de la Republica de Guatemala, **se realiza la presente publicación** del año 2022

a) FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO

Actualmente la Municipalidad no cuenta con un departamento de archivo, una de las dificultades de no contar con el mismo, es la falta de espacio adecuado en la instalación de la municipalidad, por lo que los archivos de la municipalidad se operan de forma descentralizadas, cada dependencia cuenta con su propio sistema de archivo, con la finalidad de conservar, organizar, clasificar Administrar, facilitar y resguardar los documentos municipales, permitiendo la localización y disponibilidad de la información para su respectiva consulta.

b) SISTEMA DE REGISTRO

El sistema de registro se maneja por Unidad y/o Departamento, que registra la información, resguardando y si tematización de los expedientes y documentos, por otro lado, el Concejo Municipal informa sobre la gestión municipal a las autoridades comunitarias, Alcalde Auxiliares, y Concejo Comunitario de Desarrollo COCODE y el consejo Municipal de Desarrollo COMUDE. Constituyéndose los sistemas de registro de la disiente forma.

Cronológico
Numénco
Electrónico-digital
Impreso

c) CATEGORÍA DE INFORMACIÓN

La información correspondiente a la Municipalidad de Nebaj, categorizada, pública y de fácil acceso para el solicitante

d) PROCEDIMIENTO Y FACILIDAD DE ACCESO AL ARCHIVO

El procedimiento para el requerimiento y obtención de información en la Municipalidad de Nebaj, se efectúa mediante la atención a la ciudadanía que brinda la Oficina Municipal de Acceso a la Información Publica, el cual se establece como mecanismos de control el llenado de formulano de solicitud, recepción de solicitud electrónicas en el correo de la OMAIP uipnebaj@gmail.com, de acuerdo a la solicitud escrita, verbal o electrónica que el interesado presente, posteriormente se extiende copia simple de la información requenda, o a través del portal electrónico de la Municipalidad de Nebaj, www.municipalidaddenebaj.com **II)** Este acuerdo es de efecto inmediato, certifíquese."

Y PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO, EN EL MUNICIPIO DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, EL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Diego Fernando Guzmán de León
Secretario Municipal

Vo. Bo. Gaspar Santiago Santiago
Alcalde Municipal Accidental Interino

Tu Mero Trabajando, y Tu Apoyando

(264252-2)-20-diciembre

LICITACIÓN PÚBLICA DA No. 141-IGSS-2021

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS INDIVIDUALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, INTERESADAS EN OFERTAR PARA LA:

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS, PARA UN PERÍODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

REQUERIDO POR
EL HOSPITAL GENERAL "DOCTOR JUAN JOSÉ ARÉVALO BERMEJO"

Las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras interesadas en participar pueden adquirir los Documentos de Licitación, en forma gratuita, por medio electrónico, descargándolos de Guatecompras (www.guatecompras.gt), registrado bajo el Número de Operación Guatecompras **(NOG) 14810069,** o a través de la dirección de Internet del Instituto (www.igssgt.org).

La recepción de ofertas se llevará a cabo el **26 de enero de 2023, a las 10:00 horas** (hora límite 10:30), en Salones los Volcanes, ubicados en la 7ª. Avenida 22-72 Zona 1, segundo nivel de Oficinas Centrales del Instituto y la apertura de plicas se realizará en el mismo lugar, después de concluida la recepción de ofertas.

De no llevarse a cabo la recepción en el lugar antes indicado, se colocará un aviso tanto en el portal de GUATECOMPRAS, como en el lugar señalado inicialmente, con la nueva ubicación.

(264266-2)-20-diciembre

Guatemala, diciembre de 2022

AVISO

LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, INVITA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 08-2022

CORRESPONDIENTE A:

"ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS Y CAMIONES TIPO VOLTEO PARA LA REPARACIÓN DE 65.10 KILOMETROS DE CARRETERAS DE TERRACERIA DE LAS COMUNIDADES DE SAN PEDRO SOLOMA, HUEHUETENANGO."

Las bases, especificaciones técnicas y criterios de evaluación de la presente Licitación puede ser objeto de consulta, a través de internet en la dirección **www.guatecompras.gt** bajo el Número de Operación de Guatecompras (NOG) 18820026. Mismas que podrán ser adquiridas por todas las entidades o empresas que su giro comercial sea afín al objeto de este proceso.

La recepción de plicas se cierra el día jueves, 26 de enero del año 2023, a las 14:00 A 14:30 horas (transcurridos 30 minutos no se aceptará ninguna oferta más) el lugar para presentación de plicas será en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad.

(264260-2)-20-diciembre

Escaneado con CamScanner